

ADENDA No. 1
Invitación Abierta No. 003-2020



2020-CE-0131385-0000-01
14/05/2020 19:42:41

En razón al proceso de Invitación Abierta No. 003-2020, el cual tiene por objeto *“Contratar bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio) equipos de cómputo portátiles, sus accesorios y monitores adicionales a demanda, así como el servicio de administración y soporte de equipos a nivel nacional con las respectivas herramientas de Gestión”*, la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 003-2020:

1. Se modifica el numeral 3.2 “Capacidad Financiera”, el cual quedará así:

“3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Los proponentes que cuenten con la información financiera para el 2019, debidamente certificada y dictaminada en los términos definidos en el párrafo anterior, podrán adjuntarla para efectos de realizar la evaluación de la capacidad financiera, esta información debe ser comparada con 2018. En caso de adjuntar la información de 2017 y 2018, se tendrán en cuenta la información de los estados financieros del último año.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018, o al 31 de diciembre de 2019, si adjuntaron estados financieros del 2019:

1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.
3. **Patrimonio Total: Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.**

Nota: Se aclara que, para la evaluación de los indicadores, Previsora tendrá en cuenta los estados financieros del último año aportado, siempre y cuando cumplan con los requisitos del párrafo inicial de este numeral.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

Solicitud de información adicional

Cuando **LA PREVISORA S.A.**, en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que el proveedor no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del

término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.”

2. Se modifica el numeral 4.16.1. “ANS de solución” el cual quedará así:

4.16.1. ANS DE SOLUCIÓN

El soporte técnico para todos los elementos que componen la solución ofertada como mínimo deberá ser el siguiente:

Atención Nivel 1: Los funcionarios de **LA PREVISORA S.A.** reportarán los incidentes y/o requerimientos a través de la Mesa de Servicios Tecnológicos de **LA PREVISORA S.A.** la cual atenderá los incidentes o requerimientos reportados a nivel de software (aplicaciones en general de **LA PREVISORA S.A.**) y hasta donde se tenga el alcance para la solución, desde la Herramienta de la Mesa de Servicio se escalara al soporte técnico In House de **EL PROVEEDOR, LA PREVISORA S.A.** en ningún caso se tendrá que entender con terceros en el tema de soporte ni tampoco en lo relacionado con las herramientas necesarias para efectuar la medición de los niveles de servicio acordados. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo exclusivo de **EL PROVEEDOR.**

Atención en Sitio o Nivel 2: En caso de que la atención de nivel 1 (mesa de servicios), no fuera suficiente para resolver el problema reportado en el ítem anterior y se requiera soporte nivel dos en sitio a nivel nacional por parte de **EL PROVEEDOR**, este deberá prestarse dentro de los tiempos establecidos en la **TABLA 1 “ANS de solución”**, el horario de atención del técnico que prestará el servicio en sitio será de 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de lunes a viernes. Se debe informar el nombre, identificación, fecha y hora en la que se prestará el servicio en sitio; a la persona autorizada en **LA PREVISORA S.A.**

Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor están a cargo exclusivo de **EL PROVEEDOR.**

Reemplazo de equipos: Si no se ha logrado plena funcionalidad del equipo afectado dentro del tiempo determinado en la atención en sitio (nivel 2), **EL PROVEEDOR** cuenta con los tiempos establecidos en la **TABLA 1** para reemplazar, instalar y configurar un equipo de reemplazo de iguales o superiores características al que falló. Los costos en que se incurra por este concepto estarán a cargo de **EL PROVEEDOR.**

Para los tiempos de solución a nivel nacional se clasifican las sucursales de la siguiente manera:

TABLA 1

SUCURSALES TIPO A	BOGOTA – CALI – CARTAGENA – MANIZALES - MEDELLIN –PEREIRA - IBAGUE.
--------------------------	--

SUCURSALES TIPO B	ARMENIA -CUCUTA- MONTERIA – POPAYAN – SINCELEJO – TUNJA – VILLAVICENCIO – YOPAL – NEIVA - BUCARAMANGA . – PASTO
SUCURSALES TIPO C	ARAUCA - BUENAVENTURA – FLORENCIA – MOCOA - QUIBDO - RIOHACHA.

TIPO SUCURSAL	TIEMPOS DE SOLUCIÓN
SUCURSALES TIPO A	Alta: 4 horas Media: 6 horas Baja: 8 horas
SUCURSALES TIPO B	Alta: 6 horas Media: 8 horas Baja: 10 horas
SUCURSALES TIPO C	Alta: 8 horas Media: 10 horas Baja: 12 horas

Se clasifican de la siguiente manera las prioridades de solución.

ALTA

- Daño sistema operativo
- Daño display o monitor
- Daño de disco duro
- Daño de batería
- Hurto de equipo
- Daño de procesador
- Cambio equipo por daño
- Errores de memoria

- Fallas tarjeta de red

MEDIA

- Desempeño deficiente a nivel de hardware
- Recalentamiento
- Lentitud en procesamiento
- Fallas de sonido
- Falla de puertos de salida
- Mouse
- Cámara
- Teclado

BAJA:

- Desempeño del equipo (Lentitud)
- Fallas que no afectan la operación básica del equipo

EL PROVEEDOR en su oferta deberá adjuntar el procedimiento que debe realizar **LA PREVISORA S.A.** con el fin de poder recibir el soporte técnico respectivo y oportuno.

EL PROVEEDOR seleccionado deberá entregar en la etapa de transición el procedimiento que debe seguir **LA PREVISORA S.A.** con el fin de poder solicitar y recibir el soporte técnico respectivo y oportuno durante la vigencia del contrato.

Usuario estándar

Criticidad	Descripción	Atención	Solución
VIP	Usuarios VIP	Inmediato	Máximo de 4 horas después de haber realizado el registro del caso
Alta	Cuando se imposibilita la operación del equipo de cómputo y las funciones del usuario final (usuarios VIP y estándar).	Inmediato (25 Minutos)	Máximo de 4 horas después de haber realizado el registro del caso

Medio	Se tiene afectación parcial del equipo de cómputo sin que imposibilite totalmente la operación y funciones del usuario.	1 hora	Máximo de 12 horas, después de haber realizado el registro del caso
--------------	---	--------	---

3. Se modifica el numeral 3.3.4. “Experiencia del Proponente” el cual quedará así:

3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- Deben haber sido ejecutados o estar en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, donde se evidencie la experiencia en servicios de suministro de equipos de cómputo bajo la modalidad de arrendamiento y/o DaaS (Dispositivo como servicio) su administración, soporte técnico, mantenimiento, con las respectivas herramientas de Gestión.**
- La duración de cada uno de los contratos certificados no puede ser inferior a un (1) año.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, la certificación deberá indicar como mínimo un 50% del plazo de ejecución y del valor ejecutado a la fecha de expedición del documento.
- La sumatoria de las tres (3) certificaciones solicitadas, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- Venir acompañadas en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las tres (3) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar las demás certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la entidad contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar impresa en papel membreteado de la empresa que lo expide.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
- Valor del contrato, incluidas las adiciones si las hubiere. Los valores de las certificaciones deberán estar expresados en pesos colombianos incluido IVA.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos o actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente cuáles son los contratos que desea que **LA PREVISORA S.A.** tenga en cuenta para su verificación. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S. A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, sin embargo, si el oferente **no acredita** toda la información que permita evaluar la experiencia exigida o si la aclaración no se entrega en los tiempos predeterminados, la oferta será **RECHAZADA**. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán auto-certificaciones.**

En caso que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

- 4.** Se modifica el numeral 4.10. “Herramienta de Administración y Monitoreo de Equipos” el cual quedará así:

4.10. HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS:

Para el manejo y control del inventario de equipos **EL PROVEEDOR** debe implementar una herramienta, la cual tenga el licenciamiento suficiente para todos los equipos que hacen parte del servicio y los de propiedad de **LA PREVISORA S.A.**, con licencias de administrador para el soporte In House, para un funcionario de la Mesa de Servicios de **LA PREVISORA S.A.** y para mínimo tres funcionarios de **LA PREVISORA S.A.**

La herramienta debe contar con mínimo los siguientes servicios:

- Debe permitir tomar acciones proactivas y preventivas de los equipos de cómputo.
- Inventario de hardware y software de los dispositivos e indicar su ubicación.
- Reporte utilización de CPU y memoria de los equipos suministrados.
- Estado del dispositivo que incluya la vida útil de la batería de los portátiles.
- Reporte de errores de software o pantalla azul en Windows.
- Reporte estado de parches de sistema operativo
- Dispositivos clasificados por versión de sistema operativo (Windows, Mac OS, IOS)
- Alerta de vencimiento de garantía.
- Evaluar la salud del Sistema Operativo y otros
- Capacidad para que el soporte In House y **LA PREVISORA S.A.** puedan generar reportes por demanda.
- Fortalecer el cumplimiento de políticas de seguridad de **LA PREVISORA S.A.**
- Trazabilidad de cambio de dispositivos.
- Compatible con Windows, MAC OS.
- Herramienta con compatibilidad multivendor

5. Se modifica el numeral 4.11. “Herramienta de Borrado Seguro” el cual quedará así:

4.11. HERRAMIENTA DE BORRADO SEGURO:

EL PROVEEDOR debe suministrar una herramienta de borrado seguro licenciada durante el tiempo del contrato para garantizar los controles de seguridad al momento de devolución de los equipos. Al finalizar el contrato, **EL PROVEEDOR** debe ceder su licencia a **LA PREVISORA S.A.**

- **La solución de borrado seguro de información deberá generar un reporte auditable el cual permita verificar su autenticidad.**
- **La solución de borrado seguro deberá realizar un inventario del hardware de la máquina y hacer una revisión del estado de salud de todo el hardware instalado en la máquina, dicha información deberá estar incluida en el reporte que se mencionaba anteriormente.**

6. Se modifica el numeral 3.3.5 “Experiencia del equipo requerido para el desarrollo del contrato” el cual quedará así:

3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

EL PROPONENTE es libre de establecer en su propuesta el número de personas a utilizar en el desarrollo de los servicios a contratar, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo el personal relacionado en el cuadro detallado más adelante. Los perfiles deberán ser los mismos durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato.

EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que de adjudicársele el contrato se compromete a poner a disposición de **LA PREVISORA S.A.** como mínimo el siguiente personal:

ROL A DESEMPEÑAR: Gerente Operativo
PROFESIÓN: Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial y/o carreras afines. Certificación mínima en ITIL Foundation
EXPERIENCIA A ACREDITAR: Experiencia laboral mínimo de dos (2) años en gerencia de proyectos tecnológicos.
DEDICACIÓN Y ACTIVIDADES: Será la persona encargada de liderar toda la implementación de la solución ofrecida. <ul style="list-style-type: none">○ Estar disponible cuando LA PREVISORA S.A. lo requiera para la gestión del contrato.○ Será la persona encargada de la parte operativa y único canal de comunicación entre las partes, durante la vigencia del contrato.○ Realizará el cronograma y seguimiento a la implementación, el cual debe ser aprobado por el líder encargado por parte de LA PREVISORA S.A.○ Realizar el control y seguimiento a los cambios, uso y apropiación.○ Realizará reuniones de seguimiento con la periodicidad que se considere necesaria durante todo el proyecto, para asegurar su implementación y su alcance. Las reuniones se realizaran de acuerdo a lo indicado por LA PREVISORA S.A.○ Escalar y hacer seguimiento al interior de la organización del proveedor sobre los requerimientos técnicos y operativos que solicite LA PREVISORA S.A.○ Realizar ajuste de facturación con LA PREVISORA S.A.○ Realizar el análisis del comportamiento de la solución y plantear alternativas de mejoramiento continuo de acuerdo con su experiencia y mejores prácticas.○ Hacer la gestión del servicio con informes y presentaciones a los líderes de LA PREVISORA S.A.○ Tomar decisiones frente a problemas.○ Asegurar el proceso de trámite de garantías, mantenimientos preventivos y correctivos.

- o Entregar actas y documentación de los servicios.
- o Entregar matriz de riesgos de la solución.
- o Gestionar y garantizar los ajustes que se requieran durante el periodo de implementación y producción.

Nota: El Gerente de Operativo tendrá que tener una disponibilidad mínima del 50% para **LA PREVISORA S.A.**

ROL A DESEMPEÑAR: Técnico In House

PROFESIÓN: Técnico o tecnólogo de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial y/o carreras afines.

EXPERIENCIA A ACREDITAR: Experiencia mínima de **un (1) año** en las herramientas de administración a suministrar y en la gestión y administración de la infraestructura.

DEDICACIÓN Y ACTIVIDADES:

- o Ejecutar las actividades que se planteen en el cronograma de actividades.
- o Reportar cualquier inconveniente presentado.
- o Administrar y gestionar los equipos suministrados.
- o Administrar las herramientas suministradas.
- o Atender los incidentes y requerimientos de Hardware y Software de Sistema Operativo de los equipos.
- o Realizar y tener actualizados inventarios de los elementos que hacen parte del contrato.
- o Entregar la documentación técnica que se requiera de las soluciones implementadas.
- o Implementar buenas prácticas de configuración de seguridad sobre los equipos ofrecidos.
- o Estará presente en las instalaciones de **LA PREVISORA S.A** de lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm o según se acorde con la entidad.

Nota: Dedicación 100%, El técnico In House estará durante la vigencia del contrato.

ROL A DESEMPEÑAR: Técnicos a nivel nacional

PROFESIÓN: Técnicos o tecnólogos de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial o carreras afines.

EXPERIENCIA A ACREDITAR: Experiencia en soportes técnico a usuario final de la infraestructura suministrada.

DEDICACIÓN Y ACTIVIDADES:

- o Realizar la entrega instalación, configuración y afinamiento de los equipos a usuarios finales.
- o Realizar los inventarios a nivel nacional.
- o Atender casos de soporte preventivo y correctivo en sitio a nivel nacional.
- o Realizar cambio de partes que fallen en los equipos a nivel nacional.
- o Atender los incidentes y requerimientos de Hardware y Software de Sistema Operativo de los equipos.

NOTA: Para las personas que presten los servicios In House, **LA PREVISORA S.A.** suministrará puestos de trabajo en las oficinas de la compañía, los cuales contarán con la infraestructura física mínima requerida para su operación, (puerto de red, y toma de corriente regulada).

LA PREVISORA S.A suministrara los elementos de acceso y control a los recursos de información que sean requeridos para la operación.

Los requisitos exigidos a los roles, serán verificados al adjudicarse el contrato, por el supervisor del mismo, quien para tal fin exigirá los siguientes documentos para los roles Gerente Operativo y Técnico In House:

- Hoja de vida del personal
- Certificaciones que acrediten la experiencia
- Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional y demás solicitados)
- Certificaciones de experiencia

EL PROVEEDOR asignara el personal necesario para realizar la implementación de los servicios requeridos, para lo cual deberá presentar el cronograma específico con las actividades y recursos requeridos.

Cada certificación de experiencia laboral o de prestación de servicios deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante y firma de quien certifica con su respectivo cargo
- Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y cargo.
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la firma que expide la certificación.
- Objeto del Contrato y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación.

Las constancias de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la entidad a la cual el funcionario prestó sus servicios. El proveedor seleccionado podrá certificar la experiencia de sus empleados siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en este documento.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si el oferente no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida, la oferta será **RECHAZADA. LA PREVISORA S.A.** sólo tendrá en cuenta para su verificación las certificaciones de los perfiles que sean relacionados en la lista.

LA PREVISORA S.A. verificará que la documentación presentada por **EL PROVEEDOR** seleccionado se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, además se reserva el derecho de confirmar la veracidad de dichas certificaciones. **EL PROVEEDOR** únicamente podrá contratar personal idóneo con experiencia certificada que se ajuste a los perfiles del cargo según su categoría.

Los recursos mínimos exigidos deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes, para la valoración de su propuesta económica.

NOTAS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES

1. La disponibilidad del recurso deberá ser acordada con **LA PREVISORA S.A.** al inicio de ejecución del contrato, que en todo caso deberá ser acorde con sus necesidades y ser la suficiente para soportar y atender la operación del proceso contratado.
2. El personal que se destine para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación laboral directa con el proveedor, no se aceptará recurso humano que se encuentre vinculado por Cooperativas de Trabajo asociado ni Empresas de Servicios Temporales.
3. En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (3) días hábiles, por personas que cumplan con los mismos requisitos o superiores y deberá asegurar la transferencia de conocimientos de las actividades a desarrollar, previa autorización por parte de **LA PREVISORA S.A.**
4. Las personas designadas en cada uno de los roles solicitados o cualquier otra persona vinculada con el proveedor para el desarrollo de las actividades propias del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con **LA PREVISORA S.A.** y sus costos deberán ser asumidos por el Proveedor.

7. Se modifica el numeral 4.12 “Cifrado de Bios” el cual quedará así:

4.12. CIFRADO DE LAS UNIDADES DE DISCO

EL PROVEEDOR debe implementar el cifrado de las unidades de los discos duros de los equipos portátiles que harán parte de la solución durante la vigencia del contrato y protección de seguridad en el arranque de BIOS; así como entregar reportes periódicos de los mismos.

8. Se modifica el numeral 5.1. “Propuesta económica” el cual quedará así:

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 800 PUNTOS

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos, incluyendo impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato, diligenciando únicamente el siguiente formato:

Formato No. 2

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA

UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
COSTO FIJO DEL SERVICIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL

Por favor realizar su oferta en pesos COP, estos valores aplican sin variación o incrementos de IPC alguno durante la vigencia del contrato.

La oferta económica se evaluará sobre el valor total de la oferta, se asignará ochocientos (800) puntos a la oferta más económica, las demás se les calificará por regla de tres inversa.

El proponente deberá tener en cuenta en su propuesta que los precios ofertados tendrán que mantenerse por la vigencia del contrato, por lo tanto, no tendrán ningún tipo aumento.

La oferta que supere el presupuesto asignado para esta contratación será rechazada y no se calificará. El proponente deberá expresar la oferta en pesos colombianos de acuerdo con el formato de propuesta debidamente diligenciado.

Dentro del valor de la propuesta, se deberán incluir los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades y los demás costos que el proveedor considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Para efectos de la evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme al **formato No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**. Si no se presenta la oferta económica en el formato indicado, la propuesta será rechazada. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica y que arroje decimales, se aproximarán al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos **incluido IVA**, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir el proponente en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor incluido IVA, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor en el total de la propuesta, y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y **EL PROPONENTE** seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

9. Se ajusta el archivo Excel “Características Equipos Portátiles” publicado en la página web de la compañía y se publica el formato No. 2 Propuesta económica

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada el catorce (14) de mayo de 2020,



CINDY MARCELA AGUILERA MORENO
Subgerente de Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Anexo: 0
Copia: 0
Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco
Revisó: Sergio Suarez Nivia